



Panamá, 29 de enero de 2026.

Señores  
Tenedores Registrados  
Emisión Pública de Bonos Corporativos  
**Vilgoly Capital, Inc. (antes El Machetazo Capital, Inc.)**  
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a **(i)** la emisión pública de bonos corporativos por un monto de hasta Sesenta y Cinco Millones de Dólares (US\$65,000,000.00), moneda de curso legal de Estados Unidos de América, realizada por Vilgoly Capital Inc., (antes El Machetazo Capital, Inc.), (el "Emisor") registrada bajo la Resolución SMV No.408-12 de 10 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones (la "Emisión"), **(ii)** al Contrato de Fideicomiso de Garantía (el "Fideicomiso de Garantía VCI") celebrado entre el Emisor y BG Trust, Inc. (el "Fiduciario BGT") y **(iii)** al Contrato de Fideicomiso de Garantía (el "Fideicomiso Grupo Poll") celebrado entre Grupo Poll y Banistmo Investment Corporation como Fiduciario. Todos los términos en mayúsculas utilizados y no definidos en este documento tendrán el significado atribuido a ellos en el Prospecto Informativo de la Emisión, en los bonos y/o en el Fideicomiso de Garantía VCI, según corresponda.

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión, por este medio les informamos que hemos recibido el consentimiento de la Super Mayoría de Tenedores Registrados de la Emisión para dispensar al Emisor y autorizar al Fiduciario BGT a transferir la suma de \$420,000 al Fideicomiso Grupo Poll en una fecha distinta a la Fecha de Transferencia, aun cuando el Emisor (i) no está en cumplimiento con las Coberturas de Garantía de Flujos requerida de 1.30x y (ii) han ocurrido y continúan los Eventos de Vencimiento Anticipado contemplados en la Sección 12(b) y 12(i) de los Bonos.

Los demás términos y condiciones de la Emisión establecidos a la fecha permanecen sin cambio alguno.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,

  
Támara De León  
Firma Autorizada

  
Valerie Voloj  
Firma Autorizada

cc: Central Latinoamericana de Valores, S.A.